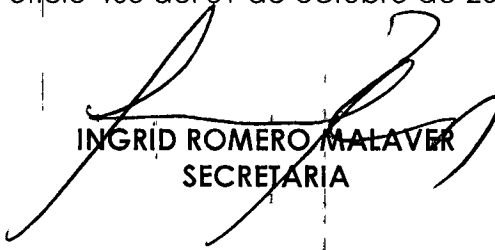


CONSTANCIA SECRETARIAL.- Fúquene, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021). En la fecha ingresa al Despacho de la Señora Juez el presente proceso de pertenencia informándole que una vez revisado el expediente con el fin de dar impulso procesal, se advirtió que a folio 69 reposa oficio No 6010 procedente de la Oficina de Catastro de Ubaté – Instituto Geográfico Agustín Codazzi, mediante el cual solicita al Despacho que para poder dar contestación al oficio 463 de 31 de octubre de 2019 se debe allegar copia de la escritura pública y del certificado de libertad y tradición actualizado para identificar el predio objeto de la demanda, teniendo en cuenta que en la base de datos de esta entidad no figura inscrita la matrícula inmobiliaria No 172-88184. Por otra parte, no se encuentra respuesta por parte de la Agencia Nacional de Tierras al oficio 465 del 31 de octubre de 2019. Provea.


INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Fúquene, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO DE PERTENENCIA No: 25 288 40 89 001 2019- 00040

DEMANDANTE: PABLO ENRIQUE FORERO PACHÓN

DEMANDADOS: LUIS HERNANDO FORERO PACHÓN Y OTROS, HEREDEROS INDETERMINADOS DE DANIEL FORERO E ISABEL PACHÓN DE FORERO E INDETERMINADOS

Con base en el informe secretarial presentado y teniendo en cuenta que dentro del expediente obra copia de la Escritura Pública requerida, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Requerir a la parte actora para que allegue en el menor tiempo posible y por el medio más expedito, Certificado de Tradición y Libertad No 172-88184 actualizado, para ser enviado junto con la Escritura Pública No. 435 del 26 de julio de 1973 a la oficina de Oficina de Catastro de Ubaté – Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

SEGUNDO: Requerir a la Agencia Nacional de Tierras para que en el término perentorio de 5 días contados desde el recibo de la comunicación se pronuncie acerca de la admisión de la presente demanda. Infórmese por el medio más expedito y déjese constancia.

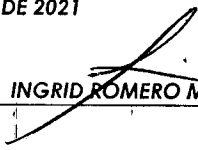
Notifíquese.-


GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
FUQUENE

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No 013
HOY: 15 DE ABRIL DE 2021

LA SECRETARIA,


INGRID ROMERO MALAVER